

El Congreso publica los sueldos de los diputados y altos funcionarios: 9.300 euros para el máximo cargo

27.02.2015

M. C. G.

El Portal de la Transparencia publica por primera vez las retribuciones que reciben los altos funcionarios de la Cámara. El máximo responsable de los funcionarios cobra al mes 9.316 euros, el doble que un diputado raso.

La Cámara ha activado este nuevo apartado de su web oficial adaptándose así a la Ley de Transparencia que entró en vigor el pasado 10 de diciembre, con lo que se puede consultar el desglose detallado de los Presupuestos de la Cámara para el presente ejercicio que se publicó ayer en el nuevo Portal de la Transparencia de la Institución.

Es la primera vez que la institución informa detalladamente de sus cuentas, en concreto de las que tiene aprobadas para este año, de las correspondientes a 2014 y de las respectivas ejecuciones presupuestarias.

Así, el Congreso dedicará este año 18,8 millones de euros a pagar las retribuciones de los 350 diputados que lo integran y casi nueve millones a sufragar las indemnizaciones que reciben los diputados por los gastos derivados del cumplimiento de su función, fundamentalmente alojamiento y transporte.

Sueldos y complementos

El Congreso va a gastar en el presente ejercicio 18.802.210 euros en las retribuciones de los diputados. De esta cantidad, 5.290.000 millones corresponden a complementos y los 13.512.210 millones restantes a lo que sería el equivalente a su 'sueldo base'.

El secretario general del Congreso cobra un total de 9.316,33 euros brutos al mes, desglosados de la siguiente forma: 5.116,13 por sueldo y complemento de jornada; 2.558,80 euros de complemento por este caso; 898,11 por y 743,29 euros por gastos de libre disposición. El sueldo mensual de los secretarios generales adjuntos asciende a 7.684,46 euros.

Frente a los 9.316 euros que cobra el secretario general del Congreso, un diputado de fuera de Madrid cobra 4.636 euros al mes (2.813 euros más 1.823 de indemnización) y uno elegido por esta circunscripción percibe 3.683,56 euros mensuales, cifras a las que después hay que añadir los correspondientes complementos en función de las responsabilidades parlamentarias que tengan asignadas.

Por su parte, los letrados que ocupan alguna dirección cobran un complemento mensual de 1.859,77 euros, más 347,78 euros por gastos de representación, los mismos 'extras' que perciben los demás directores de los distintos departamentos de la Cámara, cuya retribución viene determinadas por el cuerpo funcional al que pertenezcan.

Otros gastos: kilometraje, dietas y taxis

De los nueve millones de presupuesto de la Cámara Baja para indemnizaciones, el grueso cubre las que reciben los diputados "por los gastos indispensables para el cumplimiento de su función". De esta cantidad, cerca de 8,5 millones se reservan para los 1.823,86 euros mensuales que cobran los diputados de fuera de Madrid y los 870,36 que perciben los que son elegidos por esta circunscripción.

Otro medio millón se utiliza fundamentalmente para sufragar los gastos por kilometraje que justifican los diputados. El presupuesto también recoge 487.023 euros para dietas, pero éstas son las destinadas a los funcionarios.

Para las tarjetas de taxi con un límite anual de 3.000 euros que tienen a su disposición los diputados, se han presupuestado 1.050.000 euros, que se incluyen en los gastos totales en concepto de transporte que ascienden a 7.806.000 euros en 2015, de los que sale el dinero destinado a pagar los viajes de los diputados.

En el capítulo de transferencias corrientes, la Cámara incluye los 9,3 millones de euros de subvenciones que reciben los distintos grupos parlamentarios, que se reparten en función de la composición, pero sin detallar la cuantía que recibe cada uno de ellos.